OTRAS DISPOSICIONES

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

3375

RESOLUCIÓN 751/2023, de 12 de junio, de la Directora de Recursos Humanos de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que la que se designa un nuevo miembro de la Comisión de valoración de aptitud para el desempeño del puesto de trabajo en Osakidetza, en sustitucion de un vocal.

Mediante la Resolución n.º 176/2008, de 3 de marzo, de la Directora General de Osakidetza, se procedió a crear la Comisión de Valoración de Aptitud para el desempeño del puesto de trabajo, para analizar aquellos casos que, recogidos en los supuestos de inclusión, surjan en los reconocimientos médicos que se realizan para la adquisición, tanto del vínculo estatutario fijo como del temporal. Dicha Resolución fue posteriormente modificada mediante las Resoluciones 199/2011, de 1 de junio, 1466/2012, de 22 de noviembre y 608/2016, de 13 de junio, del Director General de Osakidetza.

En virtud de las modificaciones anteriores y, según se establece enla última de ellas, aprobada por la Resolución n.º 608/2016, la Comisión de Valoración de Aptitud para el desempeño del puesto de trabajo es de carácter técnico y está constituida por facultativos médicos y técnicos de las Unidades Básicas de Prevención de Osakidetza, siendo sus miembros los/as siguientes:

a) Presidente/a: un/a sanitario/a del Servicio de Prevención que desempeñe o haya desempeñado funciones de Jefatura. Cono voto de calidad en caso de empate.

b) Cinco vocales, como máximo, designados entre los/as facultativos médicos y técnicos del Servicio de Prevención de Osakidetza, uno de cuyos miembros ostentará la secretaría funcional de la Comisión, para la recepción de los casos de la misma.

c) Asesor/a: la persona que ostenta la jefatura del Servicio de Selección y Provisión de Osakidetza, con voz pero sin voto.

d) Secretario/a: un/a técnico de la Dirección de recursos Humanos, con voz pero sin voto.

En la actualidad es preciso designar a otra persona que ocupe uno de los puestos de vocal, en sustitución de otro vocal anteriormente designado.

RESUELVO:

Primero.– Designar a D. Ved Prakash Daswani Daswani, Médico de la UBP de la OSI Uribe, en sustitución de D, César Armando Escalante Sánchez, Médico de la UBP de la OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces.

Segundo.– Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOPV.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Osakidetza en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Vitoria-Gasteiz, a 12 de junio de 2023.

La Directora de Recursos Humanos de Osakidetza-Servicio vasco de salud,
LUISA LARRAURI EREÑOZAGA.